

"2015, Año de José María Morelos y Pavón"

Expediente No. HP/AC/106/15

Oficio No.

H. del Parral, Chih., 20 de octubre de 2015.

LIC. KARINA ALONSO
MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LA
UNIDAD DE DELITOS VARIOS EN
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, ZONA SUR

PRESENTE.-

Por medio de la presente le envío un cordial saludo y hago de su conocimiento que esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos ha radicado queja, misma que fue interpuesta por la _____ bajo el número de expediente al rubro indicado, en la que manifiesta que fueron violados los derechos humanos de sus hijos; Por lo que es pertinente hacer del conocimiento a esta representación social, lo anterior de acuerdo a lo establecido por los artículos 7 Bis y 9 de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Tortura en el Estado de Chihuahua; puesto que las mismas pueden ser constitutivas de manera probable en violaciones a los Derechos Humanos en su modalidad de Tortura. (Anexo copia simple de la queja presentada)

Sin otro particular quedo de Usted.

ATENTAMENTE

LIC. AMIN ALEJANDRO CORRAL SHAAR.

Visitador General.

RECIBI 22/10/2015

